

Denominación del Procedimiento Administrativo

"PVN-003: Autorización de Uso de Derecho de Vía de la Red Vial Nacional para la Instalación de Señales de Información"

Código: PA13309BBF

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo, mediante el cual se emite una Resolución Subdirectoral, donde se autoriza el uso del Derecho de Vía de las carreteras de la Red Vial Nacional respecto a la instalación de señales de información, que tienen por finalidad informar y facilitar la llegada a los lugares de interés turísticos existentes en la vía y en su entorno o zona de influencia, tales como lugares deportivos, parques nacionales, parques naturales, santuarios de fauna y flora, reservas nacional natural, playas, lagos, ríos, volcanes, centros de artesanía y otros, que se han previsto en el numeral 2.4.7.9 del Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor para Calles y Carreteras, aprobado por Resolución Directoral N° 16-2016-MTC/14. Dicha autorización puede ser solicitado por personas naturales, asociaciones y/o organizaciones sin fines de lucro y micro, pequeña, mediana y gran empresa.

No está sujeto a renovación.

Requisitos

1.- Presentar una Solicitud según el formulario publicado en el Portal Institucional del MTC, el cual tiene carácter de Declaración Jurada, con la siguiente información:

- a) En el caso de personas naturales, el nombre y número de documento de identidad o carnet de extranjería del solicitante.
- b) En el caso de personas jurídicas, la razón o denominación social de la solicitante y número del documento de identidad o carnet de extranjería del representante legal.
- c) Número del Registro Único de Contribuyente y domicilio.
- d) Número de la Partida, Oficina y Asiento Registral, que contenga la vigencia de poder, para el caso de personas jurídicas.
- e) Consignar teléfono, correo electrónico.
- f) Nombre del Proyecto, carretera, tramo, ruta nacional y progresivas de intervención. (Coordenadas UTM-WGS-84).
- g) Ubicación del proyecto: distrito, provincia y departamento
- h) Indicar el número de la constancia y fecha de pago por derecho de trámite

2.- Presentar el Expediente Técnico de uso de derecho de vía, adjuntando los siguientes documentos:

- a) Memoria Descriptiva, en la cual se indica el nombre del proyecto cuyos trabajos se ejecutarán en el Derecho de Vía, tramo de la carretera y las progresivas georreferenciadas.
- b) Copia del Documento de aprobación del Expediente Técnico del proyecto, por la Entidad competente
- c) Planos de ubicación, planos generales y detalles (en coordenadas UTM y sistema WGS 84
- d) Plan de mantenimiento de tránsito temporal y seguridad vial de acuerdo al Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor para Calles y Carreteras, vigente.
- e) Plano de señalización en zonas de trabajo, de acuerdo al Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras y al Manual de Seguridad Vial, vigentes.
- f) Especificaciones técnicas de los materiales, de acuerdo a la normatividad vigente
- g) Copia de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) o documento relacionado (Informe de Impacto Ambiental o Estudio de Impacto Ambiental firmado por un ingeniero o Ficha Ambiental)
- h) Copia del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) del Proyecto o documento emitido por el Ministerio de Cultura
- i) Cronograma de la instalación de las Señales de Información
- j) Panel fotográfico (debidamente descritas)
- k) Documento de Compromiso por Autorización de uso de derecho de vía para Señales de Información (conforme el Anexo II del Decreto Supremo N° 037-2019-MTC).

Formularios

Formulario PDF: 002/20
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_133_20200213_142245.pdf

Formulario Excel: 002/20
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_133_20200213_142305.xlsx

Formulario PDF: Anexo 002-B/20
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_133_20191226_161018.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad: Sede Central del MTC, UZ Piura-Tumbes; UZ Lambayeque; UZ Amazonas; UZ Cajamarca; UZ La Libertad; UZ Ancash; UZ San Martín; UZ Huanuco-Ucayali; UZ Junin-Pasco; UZ Ica; UZ Huancavelica; UZ Ayacucho; UZ Arequipa; UZ Tacna - Moquegua; UZ Puno; UZ Cusco-Apurímac y UZ Ucayali.
Atención Virtual: mesapartespvn@pvn.gob.pe

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES"

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 233.50

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria:
Banco de La Nación (Código de pago, efectivo, cheque y tarjetas Visa, MasterCard y American Express)

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Unidad Zonal Ucayali	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Unidad Zonal Ancash	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Sede Central del MTC - PROVIAS NACIONAL	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Unidad Zonal Piura Tumbes	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Unidad Zonal Junín - Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Unidad Zonal Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Unidad Zonal Puno	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Unidad Zonal Lambayeque	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Unidad Zonal Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Unidad Zonal Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Unidad Zonal San Martín	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Zonal Huánuco - Ucayali	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Zonal La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Tacna - Moquegua	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Cusco - Apurímac	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Unidad Zonal Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Unidad Zonal Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Otras unidades de organización : Unidad Zonal Ucayali, Unidad Zonal Ancash, Sede Central del MTC - PROVIAS NACIONAL, Unidad Zonal Piura Tumbes, Unidad Zonal Junín - Pasco, Unidad Zonal Arequipa, Unidad Zonal Puno, Unidad Zonal Lambayeque, Unidad Zonal Ayacucho, Unidad Zonal Ica, Unidad Zonal San Martín, Unidad Zonal Huánuco - Ucayali, Unidad Zonal La Libertad, Unidad Zonal Tacna - Moquegua, Unidad Zonal Cusco - Apurímac, Unidad Zonal Amazonas, Unidad Zonal Cajamarca, Unidad Zonal Huancavelica

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Subdirección de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: (01) 6157800
Anexo: 4951, 4917, 4934, 4741, 4796
Correo: atencionalciudadano@mtc.gob.pe

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES"

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Subdirector (a) de Operaciones - Subdirección de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL	Director(a) - Dirección de Gestión Vial del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
14	Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento para la Autorización de Uso del Derecho de Vía de la Red Vial Nacional	Decreto Supremo	037-2019-MTC	19/12/2019